



Santiago De Cali, 22-05-2019

N° 20195250044851 ALRSODR-CT-CTR-525

AL: Señor
LUIS ALBERTO OSPINA
Kill Pest Control y Prevencion de Plagas
Representante legal
Calle 9C N° 28-47

ASUNTO: Remisión Comunicado de Aceptación del Contrato No.014-029/2019
Fumigan

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de enviarle **Comunicado de Aceptacion del Contrato No.014-029/2019**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESPATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE", por la suma de **\$39.999.000,00** y plazo de ejecución hasta el día 30 de Diciembre de 2019; a continuación relacionamos los pasos a seguir para el perfeccionamiento y legalización del contrato actividades que se deben presentar en un plazo no mayor al 27 de Mayo de 2019

PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Una vez que el Contrato sea cargado en Plataforma SECOP II el contratista debe aprobarlo.

PARA LA LEGALIZACIÓN

- **PÓLIZA:** Conforme lo establecido en el clausulado del Contrato tenga en cuenta que:
 - Debe ser suscrita por el tomador
 - Anexar recibo de pago de la prima
 - El beneficiario es la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
 - La vigencia de los amparos debe iniciar con la fecha de suscripción del contrato, y ampliar la cobertura de la póliza inicialmente suscrita de acuerdo a la adición presupuestal.

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



- Una vez que sea expedida la poliza hacer el cargue de la misma en la plataforma SECOP II en la sección contrato, para ser verificada y aprobada por la entidad

· **SOPORTE AL DIA DEL PAGO DE:**

- Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales)
- Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación)

Cabe anotar que en el contrato se pactó la imposición de multas, en caso de incumplimiento por el no perfeccionamiento y legalización en los términos establecidos, correspondiente al uno por mil (1X100) diario sobre el valor del contrato, los cuales entre si no podrán exceder el 10% sobre el valor del contrato.

Cordialmente,

CR (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

Elaboró: Abo. Blanca Tatiana Cadavid
Rocha
Coordinadora De Contratos

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

Carrera 92A No.2C-35
NIT. 800117197-8
3335252 - 3326481
Línea Gratuita Nacional 018000126537
www.agencialogistica.gov.co



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Santiago de Cali, 22 de Mayo de 2019

Señor:

LUIS ALBERTO OSPINA

Representante Legal de KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S".

Nit: 900.760.072-5.

Dirección: Calle 9C Bis No.28-47

Teléfono: 8882081 – 3744184 Cel.312 7084876

E-mail: killpestcontrol@gmail.com

Ciudad: Santiago de Cali (Valle del Cauca).

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: De Contratación de Mínima Cuantía No. 014-038-2019.

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 014-029-2019.

OBJETO: "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAE LA AGENCIA LOGÍSTICA ESTÁ RESPALDADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 7019 DEL 20 DE MARZO DE 2019, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, POR VALOR DE DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS. (\$12.456.000) MCTE IVA, del cual se toma la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.935.000); A-05-01-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, POR VALOR DE VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$29.064.000) MCTE IVA, EXPEDIDO POR LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <p><small>General Staff of the Defense</small></p>				
	<p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Versión No. 00				Página 2 de 24		
		Fecha.				08	03	2018

4. **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el contratista realizará la prestación del servicio en los siguientes lugares:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAD&S CALI	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAMIONES	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CATERING BASER 3	Batallón A. S. P. C No. 3 Policarpa Salavarrieta Cali-Valle
CATERING BAMRO 3	Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo Felidia-Valle
CATERING BICOD	Batallón de Ingenieros No. 3 Cr. Agustín Codazzi Palmira-Valle
CATERING BAPAL	Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palace Buga-Valle
CATERING BIVEN	Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago-Valle
CATERING BITER 3	Batallón de Entrenamiento No. 3 Zarzal- Valle
CATERING BASER 8	Batallón A. S. P. C No. 8 Cacique Calarca Armenia-Quindío
CATERING BICIS	Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros Pueblo Tapao-Quindío
CATERING BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña No. 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo Génova-Quindío
CATERING BASAM	Batallón de Artillería No. 8 San Mateo Pereira-Risaralda
CATERING BIAYA	Batallón de Infantería No. 22 Batalla de Ayacucho Manizales-Caldas
CATERING BILOP	Batallón de Infantería No. 7 Gr. Jose Hilario López Popayán-Cauca
CATERING BIBOY	Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá Pasto-Nariño
CATERING BITER 23	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 Chapalito-Pasto-Nariño
CATERING GMCAB	Batallón Grupo mecanizado Cabal Jose Maria Cabal Ipiales-Nariño
CAD&S PASTO	Calle 22 #1a-68 B/EI Ejidio Pasto-Nariño

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali, a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento o acredite representación comercial.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (lunes a viernes) de modo tal, que garantice el servicio requerido; Los cuales serán solicitados hasta con 2 días de anticipación previa coordinación con el Supervisor del Contrato

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO <div style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>	Código: CT-FO-16	Versión No. 00		Página 3 de 24
		Fecha.	08	03	2018

Nota 3: La Agencia Logística Regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 4: La Agencia Logística regional Suroccidente podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

Nota 5: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$39.999.000.00) INCLUIDO IVA.**

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CIUDAD DE ENTREGA	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (4)	VALOR TOTAL(1*4)=5
	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES/UNIDAD DE NEGOCIO						
1	OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	6	CALI	240.975	56.525	297.500	1.785.000
2	CAD&S CALI	6	CALI	253.125	59.375	312.500	1.875.000
3	CAMIONES	12	CALI	86.670	20.330	107.000	1.284.000
4	CATERING BASER 3	6	CALI	277.425	65.075	342.500	2.055.000
5	CATERING BAMRO 3	6	FELIDIA	249.075	58.425	307.500	1.845.000
6	CATERING BICOD	6	PALMIRA	265.275	62.225	327.500	1.965.000
7	CATERING BAPAL	6	BUGA	240.975	56.525	297.500	1.785.000
8	CATERING BIVEN	6	CARTAGO	348.705	81.795	430.500	2.583.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	

9	CATERING BITER 3	6	ZARZAL	301.725	70.775	372.500	2.235.000
10	CATERING BASER 8	6	ARMENIA	240.975	56.525	297.500	1.785.000
11	CATERING BICIS	6	PUEBLO TAPAO	269.325	63.175	332.500	1.995.000
12	CATERING BAMUR 5	6	GENOVA	327.645	76.855	404.500	2.427.000
13	CATERING BASAM	6	PEREIRA	309.825	72.675	382.500	2.295.000
14	CATERING BIAYA	6	MANIZALES	358.425	84.075	442.500	2.655.000
15	CATERING BILOP	6	POPAYAN	293.625	68.875	362.500	2.175.000
16	CATERING BIBOY	6	PASTO	338.175	79.325	417.500	2.505.000
17	CATERING BITER 23	6	CHAPALITO	301.725	70.775	372.500	2.235.000
18	CATERING GMCAB	6	IPIALES	273.375	64.125	337.500	2.025.000
19	CAD&S PASTO	6	PASTO	336.150	78.850	415.000	2.490.000

IVA %	\$19%
VALOR TOTAL ADJUDICADO INCLUIDO IVA	\$39.999.000,00

NOTA: PERTENECE AL REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener. Por ende debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual de lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.

NOTAS GENERALES

Nota 1: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 2. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 3: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 5 de 24	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.

5. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.
- A partir del segundo pago anexar estado de cuentas del mes inmediatamente anterior
- Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual deberá entregarse en cada pago donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura en original o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ▣ Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- ▣ Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- ▣ Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- ▣ Fecha de su expedición.
- ▣ Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ▣ Valor total de la operación.
- ▣ El nombre del impresor de la factura.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 6 de 24
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: . El proveedor debe aportar cada tres meses certificación bancaria actualizada.

A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda), so pena de la retención en el pago de la misma.

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION BANCARIA CADA TRES (03) MESES

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: KILL PEST CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS S.A.S".

NIT: 900.760.072-5.

Entidad Financiera: BANCO AV VILLAS

Número de Cuenta: 131277360

Tipo de Cuenta: CORRIENTE.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 7 de 24
		Fecha.		08

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Nit.800.117.197-8)**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores.
 - 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.999.800,00) M/CTE.**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
 - 6.2. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.999.500,00) M/cte**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
 - 6.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.999.950,00) M/cte** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

7. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 1 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-038 de 2019 y además las siguientes:
 - Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta, posterior a ello hacer el cargue de la misma en la plataforma SECOP II en la sección contrato, para ser verificada y aprobada por la entidad.
 - Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
 - Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN </div>			
	TITULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">Código: CT-FO-16</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 2px;">Versión No. 00</div> <div style="padding: 2px;">Página 8 de 24</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 2px;">Fecha.</div> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 2px;">08</div> <div style="border-right: 1px solid black; padding: 2px;">03</div> <div style="padding: 2px;">2018</div> </div>	

- Proceder al cargue de la factura en la plataforma Secop II en el módulo contratos sección ejecución, en el plan de pagos que ha realizado la entidad.
 - Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
 - Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
 - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
 - Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
 - Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias. Del mismo modo debe cargarlas en la Plataforma SECOP II
 - Disponer de atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice la prestación del servicio permanente de los servicios aquí contratados previo requerimiento del supervisor.
 - Cumplir las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza, cargue de la facturación, entre otras, las cuales deberá realizar en la Plataforma
 - El proveedor deberá presentar certificación bancaria cada tres (03) meses.
- 8. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la **Líder SST de la Regional**, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente. (Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares). Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato; Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y sus funciones serán las previstas en la Normatividad Legal vigente y además las siguientes:
- La responsabilidad como supervisor inicia a partir del acta de notificación y termina con la liquidación del contrato.
 - Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, administrativos, financieros, técnicos y especificaciones técnicas, sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.
 - Evidenciar que la garantía que ampara el cumplimiento del objeto contractual se encuentre vigente, durante la ejecución del contrato y hasta más allá de acuerdo a las exigencias del mismo.
 - Cuando el Ordenador del Gasto lo requiera, debe emitir recomendaciones para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que todo cambio se encuentre amparado por la póliza de cumplimiento.
 - Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y/o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante todo el tiempo que se encuentre vigente el plazo de ejecución mes a mes,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 24
		Fecha.	08
			2018

- Verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo, jurídico y financiero.
- Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.
- Exigir el total cumplimiento de entrega de lo pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.
- Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén, dentro del periodo contable del registro de entrada en el almacén y obligación (SI APLICA).
- Informar de manera inmediata a la Dirección de Contratos - Ordenador del Gasto, cualquier acto durante la ejecución del contrato, que perjudique los intereses de la Nación o la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que así mismo coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.
- Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.
- Presentar informe de supervisión del contrato designado a la Dirección de Contratos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, considerando los parámetros administrativos, legales, técnicos y financieros expresos en el correspondiente formato, con el fin de que el Ordenador del Gasto pueda ejercer un seguimiento oportuno a la ejecución contractual.
- Cuando los informes de supervisión sean presentados a la Dirección de Contratos para pagos, debe aclarar que el contratista CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas, de igual forma recomendar el pago, señalando la cuantía. Cargar la correspondiente información en el SECOP II
- Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.
- Informar oportunamente cuando se realice cambio de supervisión o se presenten novedades de permiso, vacaciones, incapacidades que no permitan seguir con la actividad de supervisión.
- Solicitar asesoría a la Dirección de Contratos, sobre cualquier inquietud que se presente durante la ejecución contractual (técnico, legal, administrativo, financiero) en el desarrollo de sus funciones como supervisor cuando lo considere necesario.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará Mediante oficio.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 10 de 24
		Fecha.		08 03 2018

comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

9. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
10. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
11. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
12. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
 - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 11 de 24
		Fecha.		08

base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

13. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 12 de 24
		Fecha. 08 03 2018		

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUROCCIDENTE** para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de **AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUROCCIDENTE**, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas

14. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: Durante la ejecución del contrato, EL **CONTRATANTE** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, EL **CONTRATANTE**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia o de manera escrita y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En esta etapa la Entidad apreciará y valorará las pruebas aportadas, luego de lo cual, tomará una decisión sobre la procedencia o no de la imposición de la sanción. De resultar éste procedente, EL **CONTRATANTE** sustentará los motivos en los cuales se funda la sanción. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

15. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 13 de 24
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

16. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
17. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

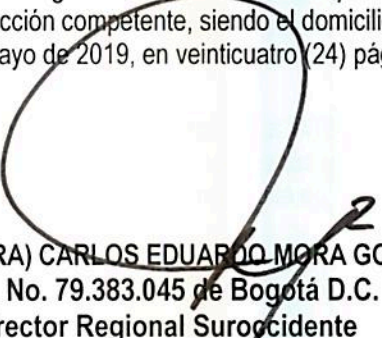
Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

18. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO	<div style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</div>				Código: CT-FO-16				
						Versión No. 00			Página 14 de 24	
						Fecha.			08 03 2018	

19. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
20. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
21. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
22. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2019, en veinticuatro (24) páginas.

Atentamente,


Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
Director Regional Suroccidente


 Elaboro: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
 Cargo: Coordinadora de Contratos

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Página 15 de 24 Fecha. 08 / 03 / 2018	 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y DESRATIZACIÓN PARA LAS UNIDADES DE NEGOCIO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE”

La determinación de las especificaciones técnicas para el suministro son las siguientes:

ITEM	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES REQUERIDO EN:	DIRECCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
1	OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle	1	Oficinas administrativas, zonas verdes, bodegas de archivo y almacén general	Área Total 640 m²
2	CAD&S CALI	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle	1	Almacenamiento de víveres secos	Área Total 500 m²
3	CAMION	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle	1	Transporte de víveres secos	Capacidad 9 toneladas
4	CATERING BASER 3	Batallón A. S. P. C No. 3 Policarpa Salavarrieta Cali-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 540 m²
5	CATERING BAMRO 3	Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo Felidia-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 136 m²
6	CATERING BICOD	Batallón de Ingenieros No. 3 Cr. Agustín Codazzi Palmira-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 380 m²
7	CATERING BAPAL	Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palace Buga-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 300 m²
8	CATERING BIVEN	Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 520 m²
9	CATERING BITER 3	Batallón de Entrenamiento No. 3 Zarzal- Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan	Área total 540 m²



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 16 de 24

Fecha.

08

03

2018



				alimentos	
10	CATERING BASER 8	Batallón A. S. P. C No. 8 Cacique Calarcá Armenia-Quindío	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 135 m ²
11	CATERING BICIS	Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros Pueblo Tapao-Quindío	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 190 m ²
12	CATERING BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña No. 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo Génova-Quindío	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 130 m ²
13	CATERING BASAM	Batallón de Artillería No. 8 San Mateo Pereira-Risaralda	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 250 m ²
14	CATERING BIAYA	Batallón de Infantería No. 22 Batalla de Ayacucho Manizales-Caldas	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 380 m ²
15	CATERING BILOP	Batallón de Infantería No. 7 Gr. Jose Hilario López Popayán-Cauca	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 380 m ²
16	CATERING BIBOY	Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá Pasto-Nariño	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 400 m ²
17	CATERING BITER 23	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 Chapalito-Pasto-Nariño	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 350 m ²
18	CATERING GMCAB	Batallón Grupo mecanizado Cabal Jose María Cabal Ipiales-Nariño	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 457 m ²
19	CAD&S PASTO	Calle 22 #1a-68 B/El Ejidio Pasto-Nariño	1	Almacenamiento de víveres secos	Área Total 500 m ²

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00
			Página 17 de 24
			Fecha. 08 03 2018
			

FUMIGACION

Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.

DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES

Cajas cebaderas-
Señalización

Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.												
Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.												
Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.												
Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafrinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.												
El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.												
Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.												
Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.												
Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte:												
NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CERO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CERO (SI/NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES : Registrar cualquier novedad. Si es posible registrar la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico u si es otro especie registrarla
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO / ROIDO (consumo parcial)	Nº DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	
El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio.												
Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.											

DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro con método vaporización) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
----------------	--

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

PERSONAL

- a Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENIA.
- b El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	Página 18 de 24
				Fecha.	08 03 2018

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar. Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos (2) Tipos de productos . El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	<p>Preparación de insumos: Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.</p> <p>Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascaras • Uniforme • Guantes • Botas • Monogafas • Capuchón <p>Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).</p> <p>Responsable: Proveedor del servicio.</p> <p>Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.</p>
Aplicación de productos	<p>Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:</p> <p>Antes del Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas. 2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el tránsito del técnico aplicador. 3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar. 4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos. 5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas. 6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento. 7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota. 8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial. 9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto. <p>Durante el Procedimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento. 2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado. 3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO <p style="text-align: center;">ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	Código: CT-FO-16		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	
		Versión No. 00	Página 20 de 24		
		Fecha.	08 03 2018		

- Certificación del servicio realizado.

En el evento que **EL CONTRATISTA** requiera adquirir convenio para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste deberá presentar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATADA.
- Copia del contrato de convenio con el SUBCONTRATISTA.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA. en alguno de los departamentos a llevarse a cabo la prestación del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad de garantizar la prestación del servicio; Para ello deberá aportar la siguiente documentación:
 1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
 2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
 3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
 4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
 5. Rut (Registro único tributario).
 6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
 7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaría de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

El contratista entregará mínimo 20 cajas cebaderas en comodato que cumplan con las características descritas en el anexo técnico las cuales podrá recoger una vez terminado el contrato.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en la sede principal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 22 de 24	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

2. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
3. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
4. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
5. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

En el evento que EL CONTRATISTA requiera realizar convenio con otra empresa para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste debe presentar:

1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
5. Rut (Registro único tributario).
6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista debe garantizar:

1. Prestar el servicio, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 23 de 24
		Fecha.		08
			2018	

AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
 8. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
 9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
 10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
 11. Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias. del mismo modo efectuar el cargue de la facturación en la Plataforma SECOP II .
 12. Garantizar la calidad del servicio.
 13. Prestar el servicio en el lugar relacionado en el presente estudio.
 14. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
 15. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
 16. El Proveedor debe realizar los mantenimientos según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
 17. El contratista debe garantizar, la idoneidad de los servicios prestados, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos comprometiéndose a prestar los servicios objeto del presente proceso de acuerdo a los términos convenidos
 18. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de 24 horas.
 19. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados
 20. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
 21. El contratista deberá cumplir con las especificaciones Técnicas (fichas técnicas) anexas al presente estudio previo.
 22. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
 23. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.
 24. DOTACIONES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: La prevención de los riesgos según Decreto 1072 de 2015 (Mayo 26), "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", son asumidos por el empleador.
- El contratista ya sea empleador público o privado, contratante de personal vinculado bajo cualquier modalidad sea civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales o que tengan cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión: se compromete a dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Decreto 1443 de 2014 y en especial lo consagrado en el art. 28 sobre los aspectos mínimos que el empleador debe tener en cuenta en materia de seguridad y salud el trabajo en las contrataciones de personal que haga.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 24 de 24
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- A su vez, exonera a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE, de cualquier daño que por el incumplimiento a este decreto pudieran surgir durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas y tres (3) años más después de finalizado el mismo.

Atentamente,

Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
Director Regional Suroccidente.

Elabora: P.D. Blanca Tatiana Cadavid Rocha
Cargo: Coordinadora de Contratos



Vigencia: 2019-03-20 a 2019-03-20
Valor: 41.520.000,00
Tipo: Gasto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Unidad / Subunidad ejecutora:	Unidad: 7019	Fecha Registro:	2019-03-20	Estado:	Activa	Valor Inicial:	41.520.000,00	Valor Total Operaciones:	41.520.000,00	Saldo x Comprometer:	41.520.000,00	Valor Actual:	0,00	Valor Bloqueado:	0,00
Unidad / Subunidad ejecutora:	Unidad: 7019	Fecha Registro:	2019-03-20	Estado:	Activa	Valor Inicial:	41.520.000,00	Valor Total Operaciones:	41.520.000,00	Saldo x Comprometer:	41.520.000,00	Valor Actual:	0,00	Valor Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Unidad / Subunidad ejecutora:	Unidad: 7019	Fecha Registro:	2019-03-20	Estado:	Activa	Valor Inicial:	41.520.000,00	Valor Total Operaciones:	41.520.000,00	Saldo x Comprometer:	41.520.000,00	Valor Actual:	0,00	Valor Bloqueado:	0,00
-------------------------------	--------------	-----------------	------------	---------	--------	----------------	---------------	--------------------------	---------------	----------------------	---------------	---------------	------	------------------	------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
OSER OTROS SERVICIOS SOCIALES Y PERSONALES	14-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COVENA DAD	Procesos	20	OSF	Total	12.456.000,00	0,00	12.456.000,00	12.456.000,00	0,00
OSER OTROS SERVICIOS SOCIALES Y PERSONALES	14-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COVENA DAD	Procesos	20	OSF	Total	29.064.000,00	0,00	29.064.000,00	29.064.000,00	0,00

Objeto: servicio de fumigacion sede admon y unidades de

Diana Pardo H

Firma Responsable

